



Resolución Jefatural N° 010-2020-INEI

Lima, 13 de enero de 2020

Visto el Oficio N° 034-2020-INEI-DTDIS, y el Informe N° 001-2020-INEI-DTDIS-ENAH0/LGT de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y Cuestionarios a utilizarse en la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", permitirá suministrar información estadística, demográfica, social y económica proveniente de los hogares, que permitirá medir la pobreza monetaria y caracterizar las condiciones de vida de la población. Conocer estos resultados contribuirá al análisis y diseño de políticas públicas para la mejora de las condiciones de vida de la población y en la lucha contra la pobreza;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020", la que cuenta con los documentos metodológicos correspondientes: Ficha Técnica y Cuestionarios correspondientes a utilizar, los mismos que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del INEI";

Que, la Sub Jefatura de Estadística del INEI a través del Oficio N° 007-2020-INEI/SJE, expresa opinión favorable de la ejecución de la investigación estadística de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020" en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, solicitado por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2020 ", que será aplicada a 36,996 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao y estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y las respectivas Oficinas Departamentales o Zonales del Instituto de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar los Cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2020, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JEFATURA
Econ. Jose Garcia Zanabria

Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

RECIBIDO
FECHA 21 ENE 2020 11.00
REGISTRO Nº 166 FIRMA [Signature]